

RESOLUCIÓN 60 DE 2021

(10 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 041 DE 2021 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el Calendario Académico, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y en el Artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante la Resolución 041 de 2021, el Consejo Académico estableció el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021.

Que, mediante comunicación de fecha 9 de agosto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, reportó falla grave en el Datacenter de la Universidad, afectando el proceso de matrículas para el segundo semestre 2021 en los programas de posgrado. Por lo anterior, se requiere modificar las fechas de estas actividades, contempladas en la Resolución 041 de 2021.

Que, mediante medio electrónico del 10 de agosto de 2021, la Jefe de Posgrados remitió al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 041 de 2021, que establece el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2021, para los trámites pertinentes.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria y virtual el 30 del 10 de agosto de 2021, aprobó la modificación de la Resolución 041 de 2021, que estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución 041 del 2021, Calendario Académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	Hasta el 20 de agosto de 2021, inclusive
Pago de derechos de Matrícula Extra Ordinaria	21 al 23 de agosto 2021

PARÁGRAFO- Las demás actividades de la Resolución 041 de 2021 se mantendrán según las fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021).


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres